REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	**2020.00154.00**
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LIGIA ZULEIMA AMAYA GARCIA
Demandado	VIAJES & CONEXIONES EXPRESS S.A.S.

Santa Marta, Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Agréguese al expediente contentivo del presente proceso, el Despacho Comisorio No. 007 del 13 de octubre de 2022, debidamente diligenciado.

Se advierte que el inmueble se lo entregaron al secuestre, quien de conformidad con el numeral 3º del Art. 595 del C.G.P., no tiene la facultad para entregárselos a terceros; solo el comisionado en nombre del Juez puede hacerlo, siempre y cuando sea la persona frente a la cual se decretó la medida. Por ello, el secuestre deberá retomar el inmueble y proceder a informar de ello en el próximo informe mensual, so pena de las acciones que le acarrea por desacatar la presente instrucción. Oficiesele en tal sentido.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08c1e871edd9fbda45b10bae9ec60f2b8aa7d0065a04e1bfaf4b121f3b8a45b**
Documento generado en 30/06/2023 11:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica